

Reglamento Público de la promoción " Al Día premia a la mamá deportista"

1. La promoción " Al Día premia a la mamá deportista" es propiedad de Grupo Nación GN, S.A. (para el periódico Al Día). La promoción inicia el 15 de julio del 2013 y finaliza el 11 de agosto del 2013.
2. La promoción se regirá por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y el presente Reglamento. Los ganadores, previo al reclamo de cada premio, deberán conocer y aceptar las condiciones y limitaciones de este Reglamento.
3. La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. La participación de los menores de edad no está autorizada.

CONDICIONES Y FORMA DE PARTICIPAR

4. Para participar es necesario adquirir el periódico AL Día del 15 de julio del 2013 al 11 de agosto. Además guardar y mantener en custodia la PORTADA COMPLETA DEL PERIÓDICO según sea publicado el código respectivo sin tachones, borrones, o recortes, porque cuando se le llame debe ratificar el código activado y de resultar ganador, deberá presentarla; además, seguir los pasos que aquí se indican.
5. Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo y el eventual recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, Grupo Nación, GN, S.A. entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el patrocinador podrá exigir al interesado, que mediante documento escrito declare dicha manifestación y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. La persona que no se adhiera o no demuestre su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar un premio, incluso parcialmente.
6. A partir del 15 de julio del 2013 y hasta el 11 de agosto del 2013, el periódico AL DIA tendrá impreso un número en la portada, en el extremo superior o extremo inferior derecho. Este número es con el cual el comprador del periódico podrá participar en los sorteos semanales cuya mecánica es detallada en este reglamento.
7. Los ejemplares de AL DIA que no tengan impreso este número de participación, no son aptos a los fines de este reglamento. Tampoco participan las regalías o periódicos de cortesía, ni diarios entregados a agencias de publicidad, otras empresas y entidades que no paguen por el ejemplar. Grupo Nación, GN, S.A. tomará medidas de seguridad para evitar que ejemplares de esta naturaleza puedan ser reclamados como premios, si resultan favorecidos. Solamente los periódicos que hayan sido vendidos podrán ser utilizados para reclamar el premio.
8. Todos los favorecidos, deben conservar la portada COMPLETA del periódico que registraron, pues de resultar ganadores en el sorteo, deberán presentarla ante Grupo Nación, GN, S.A. para reclamar su premio. **Bajo ninguna circunstancia, Grupo Nación, GN, S.A. reconocerá el reclamo de un premio, que no esté amparado a la exhibición de la portada completa en el que conste en forma legible el número de participación, todo de conformidad con lo que se indica en este reglamento.**

9. Grupo Nación, GN, S.A. , colocará claves o códigos de seguridad, de manera que para reclamar un premio, éstos deberán coincidir plenamente con los que el patrocinador cuenta en sus registros
10. En el caso de reposiciones, sea por cual fuere el motivo de reclamo, los periódicos se harán llegar a los suscriptores dentro de las posibilidades normales de la empresa pero no se garantiza que tenga el número de participación o que esté anulado.
11. En los casos de errores de impresión en los números de participación, Grupo Nación, GN, S.A. se reserva la potestad de anular los mismos para evitar confusión y malos entendidos.
12. AL DIA cuenta con un excelente medio de impresión de los números de participación, no obstante, debido a errores que pueda cometer la máquina, los periódicos que salgan sin su número de participación impreso, no podrán participar por razones obvias. Los clientes deberán asegurarse de que este número esté impreso, en caso contrario deberán comunicarse al teléfono 2247-4224.

MECANICA

13. Para participar el lector debe adquirir el periódico AL DIA durante los períodos establecidos en la cláusula SEXTA del presente reglamento, seguidamente deberá activar el código de la portada de los diferentes días que desee participar en la promoción, por una de las siguientes opciones:
 - 1) Ingresando a www.aldia.cr y por medio del banner promocional ingresar: nombre, cédula, teléfono, código e-mail.
 - 2) Llamando al teléfono: 2247-6299 digitando: el código de la portada, número de cédula y número de teléfono, El código será aceptado al enviarse de la siguiente forma:
 - Los ocho dígitos continuos: Ej: 12345678, es decir sin dejar espacios.
14. Las personas tendrán tiempo de activar sus códigos de 4:00 am hasta las 10:00 p.m durante todos los días que dure la promoción. **Los códigos se deben de activar diariamente, (en la fecha de portada que indique el periódico), es decir NO se puede activar otro día.**
15. Se realizarán los siguientes sorteos en hora de la tarde.

Sorteos de 8 ordenes de compra por cien mil colones en las Tiendas Penny Lanne.

³⁵/₁₇ 22 de julio: Participan los códigos activados del 16 de julio al 21 de julio. 2 órdenes de compra por cien mil colones en las Tiendas Penny Lanne.

³⁵/₁₇ 29 de julio: Participan los códigos activados del 22 al 28 de julio. 2 órdenes de compra por cien mil colones en las Tiendas Penny Lanne.

³⁵/₁₇ 5 de agosto: Participan los códigos activados del 29 de julio al 4 de agosto. 2 órdenes de compra por cien mil colones en las Tiendas Penny Lanne.

³⁵/₁₇ 12 de agosto: Participan los códigos activados del 5 de agosto al 11 de agosto. 2 órdenes de compra por cien mil colones en las Tiendas Penny Lanne.
16. El sistema permitirá que se registre un mismo código más de una vez, hasta un máximo de tres veces, pero la entrega del premio se le dará únicamente a aquella persona que tenga en su poder la portada completa con el número de código ganador.
17. El sorteo será electrónico a partir de la base de datos que se genere, con las acciones que correspondan a cada participante. Las acciones generadas por el sistema, serán mezcladas suficientemente en forma digital mediante funciones "random". De entre el

total de códigos activados se procederá a escoger al azar y aleatoriamente al código favorecido de la promoción.

18. Su documento de identidad debe coincidir con su equivalente activado.
19. El costo de la llamada no es gratuita, el cargo por cada llamada será el mismo de una llamada determinado por el ICE.
20. El costo de la llamada lo asume el propietario de la línea telefónica y no se podrá exigir reembolso ni devolución de dinero.
21. Todo propietario de un teléfono, es responsable por el uso del mismo, por lo que Grupo Nación, GN, S.A. ni el Patrocinador no será responsable por el hecho de que terceras personas lo utilicen para realizar estas llamadas, igualmente no responderá por la utilización por parte de familiares, empleados, subalternos, ni por persona alguna que tenga acceso al aparato, o al código del periódico sin su consentimiento. Tampoco será responsable por errores cometidos a la hora de hacer las llamadas en la digitación del código.
22. Grupo Nación, GN, S.A. y el patrocinador no se hace responsable debido a apagones o cualquier altibajo en la electricidad, o eventos de similar naturaleza. Incluso por problemas causados en las líneas de acceso, sean telefónicas o de cableado interno, del patrocinador o de los concursantes, que pudieran ocasionar que la transmisión de un mensaje, una llamada o un acceso a internet no se realice o sea interrumpido, o que se provoque un bloqueo temporal, parcial o total del sistema y ello impida realizar una llamada o acceder la página Web. El concursante deberá esperar a que el sistema le confirme la operación, de otra forma deberá intentarlo ingresando nuevamente a la página o repitiendo la llamada.

PREMIOS, RECLAMO Y RETIRO

23. El premio consiste en lo siguiente:

³⁵₁₇ En 8 órdenes de compra por 100 mil colones en Las Tiendas Penny Lane, Son 8 ganadores. 1 orden de compra por ganador.

Las órdenes de compra tienen las siguientes restricciones:

1. La orden de compra es al portador (no es transferible) y será redimida contra la presentación de la misma.
2. La orden de compra se podrá canjear en cualquiera de las tiendas PLS, Penny Lane Sport y aplica en todas las marcas.
3. La orden de compra aplicará en una sola compra, no aplicará por tractos.
4. Si la factura es menor al valor de esta orden de compra no se realizarán devoluciones de efectivo, ni notas de crédito por la diferencia, si la factura es mayor al monto de esta orden de compra el ganador (a) deberá pagar la diferencia en efectivo.
5. La orden de compra no aplicará en productos con descuento ni con otras promociones.
6. El canje de la orden de compra es válido hasta el 31 de Agosto del 2013 (no se harán revalidaciones).
7. En caso de ser extraviada la orden de compra no se repondrá.

Direcciones de las tiendas: PLS, Penny Lane Sport

P L S, 50 Oeste de tienda el Globo: 2258-7414

P L S, Av. Central, Diagonal Mercado Central: 2258-6997

P L S, Av. Segunda, costado Oeste BCR: 2256-9815

P L S, C. C. Novacentro: 2225-1071

P L S, Av. Central, 100 Este Hosp. San Juan de Dios: 2233-0548

P L S, Alajuela Centro, contiguo a Pollos Campero: 2430-4175

P L S, Mall Internacional Alajuela: 2431-4587
P L S, Metrocentro Cartago: 2553-2156
P L S, Paseo de las Flores, 1er Nivel: 2237-5355
P L S, Paseo de las Flores, 2do Nivel: 2262-5594
P L S, Multiplaza Escazú, 4ta Etapa: 2201-8218
P L S, Multiplaza Escazú, 2da Etapa: 2201-6400
P L S - P L X, Cartago, antigua Mucap: 2592-5298
P L S, Cartago, frente a la Pops: 2552-2507
P L S, Terra Mall: 2278-7565
P L S, Multiplaza Del Este, contiguo a la Universal: 2280-1869
P L S, Mall San Pedro: 2283-5808
P L S, Av. Central, frente a Spoon: 2221-7016
P L S, Av. Central, antigua Monumental 50 Este: 2223-6242
P L S, C. C. del Sur: 2227-9433
P L S, Real Cariari: 2293-9356
P L S, Plaza Occidente, San Ramón: 2447-0461
P L S, Plaza Liberia: 2665-2356
P L S, Multiplaza del Este, contiguo tienda iCon: 2224-4557
P L S, Plaza Lincoln, 1er Piso: 2519-9151
P L S, Plaza Lincoln, 2do Piso: 2519-9239
P L S, Metropoli: 2572-1564

24. Los ganadores se contactarán vía telefónica y se publicarán en el periódico alDía.
25. El patrocinador no se responsabiliza por problemas con el teléfono activado, porque esté desconectado, apagado, ocupado o fuera de cobertura.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

26. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medio de engaño o incluso erróneamente, el patrocinador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
27. Se entiende de conformidad con el apartado **PREMIOS, RECLAMO Y RETIRO** de este documento, que el premio **INCLUYE** únicamente lo que conste por escrito y que no incluirá lo que no se mencione. Desde ese punto de vista, la persona favorecida aceptará la documentación y no tendrán derecho a reclamar mejorías ni cambios en los mismos.
28. **El ganador, debe presentarse al día siguiente con portada completa, cédula vigente, para la respectiva fotografía, lo cual le acreditará como ganador de ese sorteo.**
29. **Si el ganador, se rehúsa a tomarse la fotografía, automáticamente renuncia al premio.**
30. Grupo Nación, GN, S.A. ni el patrocinador tampoco será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados por el favorecido de cualquier índole, no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier acción legal resultante de dichas acciones justificadas o no, y en todo caso responderán individualmente.

31. Si por caso fortuito, por fuerza mayor, Grupo Nación, GN, S.A. se viera obligado a suspender, temporal o permanentemente la presente promoción, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en el periódico Al Día. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.
32. Si alguno de los premios no es reclamado, Grupo Nación se reservan el derecho de disponer de él en la forma que considere más conveniente a sus intereses.
33. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, Grupo Nación, GN, S.A. dará a conocer la lista de ganadores mediante un aviso publicitario en Al Día, quienes autorizan desde el momento en que deciden participar en la promoción que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.
34. Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante del Grupo Nación, GN, S.A.
35. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio.
36. No podrán participar en esta promoción los empleados de La Nación S.A y sus empresas subsidiarias, ni sus cónyuges, padres e hijos, ni funcionarios externos o proveedores involucrados en la promoción. Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas proveedoras de los premios o del ICE.
37. Los participantes se dan por informados de cualquier adición o aclaración al presente Reglamento con la sola publicación que haga el Grupo Nación y sus empresas subsidiarias o afiliadas en su sitio www.aldia.cr en este mismo espacio.
38. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

Otros Extremos

39. Las marcas, características y lugares establecidos de estos premios han sido elegidos por el patrocinador, y no se permite solicitar cambios.
40. Cualquier reclamo o consulta respecto a los usos o garantías de estos premios deberán ser hechos directamente al proveedor respectivo, pero no al patrocinador.
41. Son de entera responsabilidad del favorecido todos los pasos a seguir para la correcta utilización de su premio.
42. Se advierte que el sistema de la empresa para controlar las llamadas, utiliza un proceso o sistema que ha sido probado y comprobado con plena garantía del servicio, no obstante, debido a apagones o cualquier altibajo en la electricidad, o eventos de similar naturaleza, o incluso por problemas causados en las líneas de acceso, sea telefónicas o de cableado interno o externo, podría suceder que la transmisión sea interrumpida, o que provoque un bloqueo temporal del o en el sistema, ya sea total o parcialmente y ello impida realizar el registro del código. La persona deberá esperar a que el sistema le confirme la operación telefónica de registro del número de cédula de identidad, de otra forma deberá intentarlo llamando nuevamente.

43. Grupo Nación, GN, S.A. no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes o problemas o discusiones que se presenten entre familiares, amigos o empleados, o cualquier persona sobre la titularidad de la llamada por medio de la cédula de identidad y de la propiedad de la portada del diario. Grupo Nación, GN, S.A. reconocerá únicamente como favorecido al titular de la acción electrónica que resultó favorecida siempre y cuando cumpla los requisitos reglamentarios.
44. El premio será entregado únicamente a cada persona declarada como favorecida en el sorteo de la presente promoción, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios (cédula de identidad y copia de la misma y poseer la portada del periódico en ambos casos deben coincidir con los números de la activación).
45. Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
46. El favorecido deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al patrocinador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
47. Grupo Nación, GN, S.A. suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora
48. Grupo Nación, GN, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación del reglamento será incluida en la sustitución del archivo en www.aldia.cr
49. Para mayor información o consultas sobre la promoción favor comunicarse con el departamento de Servicio al Cliente del Periódico Al Día al teléfono 2247-4343 en horario de Lunes a Viernes de 8 AM a 5 PM.